



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1242

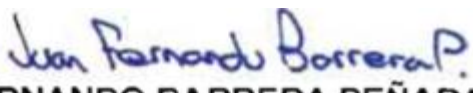
En atención a lo solicitado por las partes en el memorial que antecede, el Despacho de conformidad con lo normado en los arts.161 y 162 del C. G. del P.,

DISPONE

1°. ORDENAR la suspensión del presente proceso ejecutivo hasta el 31 de Octubre de 2020, por así solicitarlo las partes.

2°. Secretaría esté atenta a la reanudación oficiosa del expediente que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 23 de Septiembre de 2020

Por ESTADO N° 038 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*